



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 00 00000

V I S T O:

El Expediente N° 15.633/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 194/02 de fecha 19 de abril de 2002;

Que mediante la misma se otorgó equivalencia total a la alumna Wilma María Eugenia Fulla en la asignatura Idioma Moderno Inglés;

Que a Fs. 12 obra Nota N° 198/03 elevada por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios solicitando la modificación parcial de dicha norma legal en su Anexo I, renglón 1.6 de la presente norma legal, donde dice..." Inglés...", **debe decir ..."Idioma Moderno Inglés...."**;

Que se debe dictar del instrumento legal respectivo, subsanando dicha anomalía administrativa;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

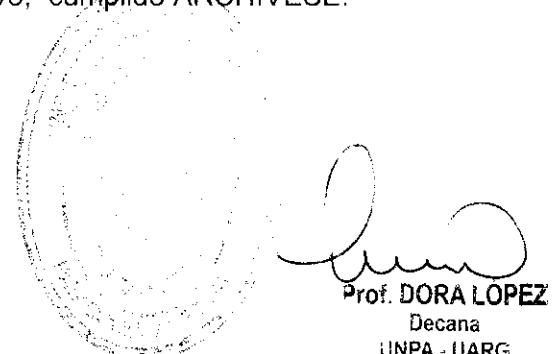
ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 194/02 de fecha 19 de abril de 2002, en su Anexo I, renglón 1.6 de la presente norma legal, donde dice ..." Inglés...", **debe decir ..."Idioma Moderno Inglés...."**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

523



Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG